



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES UDCA

Personería Jurídica No. 2192 - 31 Mayo de 1983 - Resolución No. 4875 del 29 de abril de 2004 - Ministerio de Educación Nacional

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

LADY PAOLA RODRIGUEZ GARZON

Cédula de Ciudadanía No. 1.072.648.711 de Chía (Cundinamarca)

Aprobó los estudios programados por la Universidad y cumplió los requisitos exigidos por los estatutos y la ley,
para un programa de formación de nivel de pregrado,
le confiere el título de:

Médico Veterinario

En testimonio de lo anterior, se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., República de Colombia, 10 de diciembre de 2015.

Presidente.

Rector.

Decana.

Secretaría General.

Diploma No. 9407
Registrado al Folio No. 40
Del Libro de Diplomas No. 3
Fecha 10 de diciembre de 2015
Registro de Titulado 9311



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A
FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS

Acta de Grado No. 9407

En la Ciudad de Bogotá D.C., el 10 de diciembre de 2015, se llevó a cabo el Acto de Graduación, presido por los Doctores: Jaime Cadena Santos, Presidente, Germán Anzola Montero, Rector y Eliana Sánchez Saldarriaga, Secretaria General, en el cual la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A. previó el juramento reglamentario, confirió el título de

MÉDICO VETERUARIO

A:

LADY PAOLA RODRIGUEZ GARZON

Identificada, con la Cédula de Ciudadanía No. 1.072.648.711 de Chia (Cundinamarca), quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales y le otorgó el Diploma que lo acredita como tal.

La Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A., está autorizada para conferir este título según lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 30 de 1992.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en Bogotá D.C., el 10 de diciembre de 2015.

Firmado por:

JAIME CADENA SANTOS
Presidente

ELIANA SÁNCHEZ SALDARRIAGA
Secretaria General

ELIANA SÁNCHEZ SALDARRIAGA
Secretaria General



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A.
Decreto No. 7302 - de Mayo de 1983 - Resolución No. 4375 del 29 de diciembre de 2011 - Ministerio de Educación Nacional

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

LADY PAOLA RODRIGUEZ GARZON
Cédula de Ciudadanía No. 1.072.648.711 de Chia

Aprobó los estudios programados por la Universidad y cumplió los requisitos exigidos por los estatutos y la ley,
para un programa de formación avanzada,
le confiere el título de:

Especialista en Sanidad Animal

En testimonio de lo anterior, se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., República de Colombia, 29 de junio de 2018.

Presidenta,

Rector,

Decana,

Secretaria General,

Código de Seguridad 2835-AA-904283

Diploma No. 11639
Registrado al Folio No. 111
Del Libro de Diplomas No.
Fecha 29 de junio de 2018
Registro de Títulos 1153



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Guasca
2024-2027



**EL SUSCRITO JEFE OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION GUASCA
CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que una vez revisado el archivo de esta oficina, se encontró que LADY PAOLA RODRIGUEZ GARZON con C.C. Nro.1072648711, realizó el siguiente contrato con el Municipio de Guasca:

Contrato de prestación de servicios No.081-2023

Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO PARA REALIZAR JORNADAS DE BIENESTAR ANIMAL Y ASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES DE LA JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES DEL MUNICIPIO DE GUASCA".

Fecha de inicio: 15/02/2023

Fecha de terminación: 15/12/2023

Valor: 29000000 M/CTE.

Plazo: 10 MESES.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Guasca a los (29) días del mes de febrero de 2024.


ANDRES EDUARDO GARZON ZOLAQUE
Jefe Oficina

Preparó y elaboró: DZZP

"ALCALDIA DE GUASCA 2024-2027"
Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca
CÓDIGO POSTAL 251210


IPYBAC

 INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL DE CUNDINAMARCA

 LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DE CUNDINAMARCA
NIT. 901.423.202-5

C E R T I F I C A :

Que **LADY PAOLA RODRIGUEZ GARZON** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.072.648.711, suscribió y ejecuto los siguientes contratos con esta entidad.

VIGENCIA 2021	
PRESTACION DE SERVICIOS N° IPYBAC-CPS-012-2021	
TIPO DE CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y DE ATENCIÓN MÉDICO VETERINARIA PARA EL INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DE CUNDINAMARCA.
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y DE ATENCIÓN MÉDICO VETERINARIA PARA EL INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DE CUNDINAMARCA.
FECHA DE INICIO	21 DE JULIO DE 2021
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	CINCO (05) MESES
PRORROGA	N/A
PLAZO DE EJECUCION TOTAL	CINCO (05) MESES
FECHA DE TERMINACION	20 DE DICIEMBRE DE 2021
VALOR INICIAL	VEINTIÚN MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS (\$21.170.000) M/CTE
ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL	VEINTIÚN MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS (\$21.170.000) M/CTE
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO - EJECUTADO
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Apoyar la elaboración de procedimientos, protocolos, formatos y demás documentos necesarios para operativizar las líneas de trabajo de Instituto de Protección y Bienestar Animal del departamento. 2. Apoyar los procedimientos de valoración médica veterinaria, cirugía, anestesia y monitoreo que sean realizadas por el Instituto a los animales del departamento, cumpliendo los protocolos, procedimientos, normas jurídicas y éticas que regulen estos procedimientos en el país, además de promover las buenas relaciones interpersonales en el equipo de trabajo y el buen uso de insumos, elementos y equipos. 3. Apoyar las actividades de valoración Médica veterinaria que se realicen para los animales del departamento y sean asignadas por el supervisor, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. 4. Apoyar el diligenciamiento de formatos y actas necesarias para la realización de las actividades, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. 5. Apoyar el ingreso y verificación de la información diligenciada en las bases de datos creadas para la ejecución y análisis de los programas del Instituto y que sean asignadas por el supervisor. 6. Apoyar las actividades de fortalecimiento, socialización, sensibilización y capacitación en temas relacionados con la protección y bienestar animal en el departamento. 7. Apoyar y participar en las mesas de trabajo y reuniones convocadas por el instituto y/o las demás que le sean asignadas por el supervisor, en el marco del objeto contractual. 8. Apoyar la proyección de respuestas de los requerimientos allegados al Instituto con relación al objeto contractual. 9. Prestar apoyo técnico, operativo y logístico, según requerimiento para el desarrollo de las actividades programadas por el Instituto. 10. Las demás obligaciones requeridas por la Subgerencia de Bienestar Animal y que se encuentren relacionadas con el objeto contractual.

VIGENCIA 2022	
PRESTACION DE SERVICIOS N° IPYBAC-CPS-009-2022	
TIPO DE CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y DE ATENCIÓN MÉDICO VETERINARIA PARA EL INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DE CUNDINAMARCA.
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y DE ATENCIÓN MÉDICO VETERINARIA PARA EL INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DE CUNDINAMARCA.
FECHA DE INICIO	01 DE FEBRERO DE 2022
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	OCHO (08) MESES
PRORROGA	DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DIAS

 Gobernación de
Cundinamarca

 Carrera 30 # 48 -30 – Edificio Portal de
Belalcazar
Sede administrativa - Local 17
Bogotá D.C.


IPYBAC

 INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL DE CUNDINAMARCA


PLAZO DE EJECUCION TOTAL	DIEZ (10) MESES VEINTE (20) DIAS
FECHA DE TERMINACION	20 DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR INICIAL	TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$34.888.000) M/CTE
ADICIÓN	ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$11.629.333) M/CTE
VALOR TOTAL	CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$46.517.333) M/CTE
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO - EJECUTADO
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Apoyar la elaboración y actualización de procedimientos, protocolos, formatos y demás documentos necesarios para operativizar los procedimientos quirúrgicos y de atención médica veterinaria por parte de la Subgerencia de Bienestar Animal. 2. Apoyar los procedimientos de valoración médica veterinaria, cirugía, anestesia y monitoreo de los pacientes intervenidos por la Subgerencia de Bienestar Animal para los animales del departamento de Cundinamarca, haciendo uso de los insumos y/o elementos disponibles, bajo las condiciones de trabajo apropiadas y cumpliendo con los protocolos, procedimientos, normas jurídicas y éticas que los regulen la actividad en el país. 3. Asistir en el diligenciamiento de formatos, actas y demás documentación técnica que se considere necesaria para la realización de los procedimientos quirúrgicos y las actividades de atención médica veterinaria de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecido 4. Participar en las actividades de fortalecimiento, socialización, sensibilización y capacitación, así como en las reuniones, eventos y mesas de trabajo relacionados con temas de protección y bienestar animal en el departamento. 5. Apoyar la proyección de respuestas de los requerimientos allegados al Instituto con relación al objeto contractual. 6. Las demás obligaciones requeridas por la Subgerencia de Bienestar Animal y que se encuentren relacionadas con el objeto contractual.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintidós (22) días de diciembre de 2023.

Juan C. Gonzalez
JUAN CAMILO GONZALEZ NIÑO
GERENTE GENERAL

Elaboró: Nicolás Fabian Medina Prieto – Abogado contratista.
Revisó: Gustavo Castillo Escobar – Subgerente Administrativo.
Carlos Andrés Gómez Vera – Profesional Especializado.

Gobernación de
Cundinamarca



Carrera 30 # 48 -30 – Edificio Portal de
Belalcázar
Sede administrativa - Local 17
Bogotá D.C.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO PAGINAS	GEC-FT-67-V2 Página 1 de 2

EL SUSCRITO SUPERVISOR

Como funcionario competente para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Chía con Nit. 899.999.172-8

CERTIFICA QUE:

La Contratista, Lady Paola Rodríguez Garzón, identificada con C.C. No. 1072648711 de Chía, suscribió y cumplió con las obligaciones pactadas en el CONTRATO 2019-CT-192 según la siguiente descripción:

PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 2019-CT-192

FECHA DE 12/02/2019

FECHA DE INICIO: 12 de febrero de 2019.

DURACIÓN DEL CONTRATO: 10 MESES Y QUINCE DIAS.

FECHA DE TERMINACIÓN: 28 DE DICIEMBRE DE 2019.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO PARA LA REALIZACION DE LABORES DE INSPECCION ANTE, POSTMORTEM Y PREOPERATORIO DE LOS SEMOVIENTES INGRESADOS A LA PSF Y LAS AREAS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE SACRIFICIO Y FAENADO (PSF-CHIA)

FUNCIONES:

1. Realizar seguimiento y control a proceso de sacrificio y faenado desde el inicio hasta el final, velando por cumplir con los estándares de ejecución sanitaria establecidos por las normas vigentes y autoridades competentes.
2. Cumplir con la inspección ante mortem de ganado bovino previo ingreso al sacrificio y faenado.
3. Formalizar la entrega de registros de decomisos a los transportadores de carne en canal.
4. Informar al supervisor de las anomalías y fallas en la maquinaria e infraestructura durante el proceso.
5. apoyar a inspección de preoperatorio en las zonas críticas de la planta, antes de iniciar el proceso de sacrificio y faenado (limpieza y desinfección de áreas).
6. controlar el proceso de sacrificio y faenado con el fin de garantizar las buenas prácticas de manufactura (BPM) y los correctos procesos referentes a manipulación de alimentos.

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444. – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN				
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>GEC-FT-67-V2</td> </tr> <tr> <td>PAGINAS</td> <td>Página 2 de 2</td> </tr> </table>	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2	PAGINAS
CÓDIGO	GEC-FT-67-V2				
PAGINAS	Página 2 de 2				

7. Ejecutar inspección de canales viscera blanca y viscera roja, para determinar y proceder al decomiso de estas, de conformidad con la normativa vigente y aplicable.
8. Velar por la administración de los insumos de aseo y desinfección requeridos en el proceso de sacrificio y faenado de la PSF proporcionados por la administración
9. Presentar al supervisor informes de las actividades realizadas durante el periodo sobre el cual se vaya a realizar el cobro correspondiente.

En constancia se firma a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2019 en el municipio de Chía Cundinamarca.


YEZID MAURICIO PACHECO ESTUPINAN
 SUPERVISOR

Elaboró: **Edgardo Ribon Medina**
 Profesional Universitario SDE

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PÁGINAS	Página 1 de 2

EL SUSCRITO SUPERVISOR

Como funcionario(s) competente(s) para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Chía con Nit. 899.999.172-8

CERTIFICA QUE:

El (La) Contratista **LADY PAOLA RODRIGUEZ GARZÓN** identificado (a) con C.C. No. 1072648711 suscribió y cumplió con la ejecución y las obligaciones pactadas en el(los) CONTRATO según la siguiente descripción:

CONTRATO: NÚMERO: CONTRATO 2018-CT-281
FECHA DEL CONTRATO 23 DE ENERO DE 2018

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO, PARA LA REALIZACION DE LABORES ANTEMORTEM Y POST MORTEM DE LOS SEMOVIENTES Y PREOPERATORIO DE LAS AREAS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE SACRIFICIO Y FAENADO (PSF - CHIA)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar seguimiento y control a proceso de sacrificio y faenado desde el inicio hasta el final, velando por cumplir con los estándares de ejecución sanitaria establecidos por las normas vigentes.
2. Cumplir con la inspección ante mortem de ganado bovino antes de ingresar al proceso de sacrificio y faenado.
3. Formalizar la entrega de registros de decomisos a los transportadores de carne en canal.
4. Informar al supervisor de las anomalías y fallas en la maquinaria e infraestructura durante el proceso.
5. Apoyar a inspección de preoperatorio en las zonas críticas de la planta, antes de iniciar el proceso de sacrificio y faenado (limpieza y desinfección de áreas).
6. Controlar el proceso de sacrificio y faenado con el fin de garantizar las buenas prácticas de manufactura (BPM) y los correctos procesos en manipulación de alimentos.
7. Ejecutar inspección de canales viscera blanca y viscera roja, para determinar y proceder al decomiso de estas, de conformidad con la normativa vigente y aplicable.

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
 E-mail: contactenos@chia.gov.co

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PAGINAS	Página 2 de 2

8. Reportar periódicamente en medio magnético (formato Excel), las acciones ejecutadas para dar avance al indicador 94 del plan de desarrollo municipal 2016-2019 "si...marcamos la diferencia" que reza: mantener el funcionamiento de la planta sacrificio y faenado actual - proceso transitorio".
9. velar por la administración de los insumos de aseo y desinfección requeridos en el proceso de sacrificio y faenado de la PSF.

VALOR EN PESOS: TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$39.900.000,00)

VALOR EN SMMVLV: 51,07

PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) MESES

FECHA DE INICIO: 23 DE ENERO DE 2018

ADICIONES: NO

PRORROGAS: NO

SUSPENSIONES: NO.

CESIONES: N.A.

FECHA DE TERMINACION: 22 DE DICIEMBRE DE 2018.

ESTADO DEL CONTRATO: EN EJECUCION.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, a los diez (10) días del mes de abril de 2018.


SERGIO ALEJANDRO DONOSO ZAPATA
SUPERVISOR

Elaboró: Dora Yaneth Guzman Galvis – Profesional Universitario SPDE – DDAE 
Revisó: ABD: Jahn Carlo Espinos Escobar - SPDE 

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PÁGINAS	Página 1 de 2

EL SUSCRITO SECRETARIO

Como funcionario(s) competente(s) para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Chía con Nit. 899.999.172-8

CERTIFICA QUE:

El (La) Contratista **LADY PAOLA RODRIGUEZ GARZÓN** identificado (a) con C.C. No. 1072648711 suscribió y cumplió con la ejecución y las obligaciones pactadas en el(los) CONTRATO según la siguiente descripción:

CONTRATO: NÚMERO: CONTRATO 2017-CT-159

FECHA DEL CONTRATO: 20 DE FEBRERO DE 2017..

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE FAENADO REALIZADO EN LA PLANTA DE SACRIFICIO Y FAENADO (PSF) DEL MUNICIPIO DE CHIA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1 Asistir el proceso de recepción de ganado en los horarios estipulados en el reglamento interno de la planta de sacrificio y faenado, con revisión de guías de movilización del instituto colombiano agropecuario (ICA).
- 2 Cumplir con la inspección Ante Mortem del ganado bovino antes de ingresar al proceso de sacrificio y faenado.
- 3 Tramitar los registros de entrada de ganado en los formatos digitales del Instituto Agropecuario (ICA), de la federación colombiana de ganaderos (FEDEGAN) y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y entregarlos al profesional encargado de la Administración de la Planta de Sacrificio y Faenado (PSF).
- 4 Formalizar la entrega de los registros de decomisos a los transportadores de canal.
- 5 Seguir los programas de operación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento para el buen funcionamiento de la planta de sacrificio y faenado (PSF) del municipio.
- 6 Apoyar la inspección de preoperatorio en las zonas críticas de la planta, antes de iniciar con el proceso de sacrificio y faenado (limpieza y desinfección de áreas).

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PAGINAS	Página 2 de 2

- 7 Controlar el proceso para garantizar las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y los correctos procesos en Manipulación de Alimentos.
- 8 Ejecutar la inspección de canales, viscera blanca y viscera roja para determinar o proceder al decomiso de las mismas en conformidad a la normativa vigente y aplicable.
- 9 Reportar periódicamente en medio magnético (formato Excel), las acciones ejecutadas para dar avance al indicador 94 del plan de desarrollo municipal "si...marcamos la diferencia" que reza: mantener el funcionamiento de la planta sacrificio y faenado actual -proceso transitorio".

VALOR EN PESOS: TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$38.000.000,00)

VALOR EN SMMLV: 51,5

PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) MESES

FECHA DE INICIO: 20 DE FEBRERO DE 2017..

ADICIONES: NO

PRORROGAS: NO

SUSPENSIONES: NO.

CESIONES: N.A.

FECHA DE TERMINACION: 20 DE DICIEMBRE DE 2017.

ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO Y LIQUIDADO.

FECHA DE LIQUIDACIÓN: 05 - ENERO - 2018.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, a los doce (12) días del mes de abril de 2018.


EDWIN TORRES POVEDA
SECRETARIO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO

Elaboró: Dora Yaneth Guzmán Galvis -- Profesional Universitario SPDE -- DDABD
Revisó: ABD: Jhan Carlo Espinos Escobar - SPDE

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Carrera 11 No. 11-29 - PBX: (1) 884 4444 - Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PAGINAS	Página 1 de 2

EL SUSCRITO SECRETARIO

Como funcionario(s) competente(s) para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Chía con Nit. 899.999.172-8

CERTIFICA QUE:

El (La) Contratista **LADY PAOLA RODRIGUEZ GARZÓN** identificado (a) con C.C. No. **1072648711** suscribió y cumplió con la ejecución y las obligaciones pactadas en el(los) CONTRATO según la siguiente descripción:

CONTRATO: NÚMERO: 2016-CT-259

FECHA DEL CONTRATO: 24 DE JUNIO DE 2016.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA PLANTA DE SACRIFICIO Y FAENAO (PSF) DEL MUNICIPIO DE CHIA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Vigilar y controlar el proceso de sacrificio y faenado desde el inicio hasta el final, velando por cumplir con las normas establecidas por las autoridades competentes para ejecutar dicha actividad.
2. Ejecutar actividades tendientes a garantizar que las instalaciones de la planta de sacrificio y faenado (PSF) cumplan con todos los requerimientos sanitarios establecidos en la resolución 240 de 2013 expedida por el ministerio de salud y protección social.
3. Fortalecer mediante programas de adiestramiento permanente al personal de trabajadores de la planta de sacrificio y faenado (PSF) con relación a la manipulación higiénica de la carne y los hábitos de limpieza destinados a impedir contaminación del producto.
4. Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente y acatar los requerimientos de los entes de control tales como el Ministerio de Salud y la Protección social (MINSALUD), el instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), La corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), La secretaria de salud del municipio y las demás Entidades encargadas de ejercer funciones de inspección, vigilancia y control sobre las actividades desarrolladas en la Planta de Sacrificio y Faenado (PSF).
5. Presentar los reportes e informes sobre la ejecución de actividades en la planta de sacrificio y faenado (PBA) a las entidades que lo requieran y sus supervisores.
6. Asistir a la secretaria para el Desarrollo Económico, desde la dirección agropecuario y empresarial, en los procesos de Plan Gradual de

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHILA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PAGINAS	Página 2 de 2

cumplimiento (PGC) de la planta de sacrificio y faenado (PSF) con el fin de dar cumplimiento al Decreto 2270 de 2012 expedido por el Ministerio de Salud y protección social (MINISALUD) y la resolución N°2013005726 expedida por el Instituto Nacional de Medicamentos y Alimentos (INVIMA).

- 7 Remitir a la Secretaria de Hacienda del Municipio los registros de entrada de ganado en los formatos digitales del instituto Colombiano Agropecuario ICA, de la federación colombiana de ganaderos (FEDEGAN) y la dirección de Impuestos y Aduanas nacionales (DIAN).
- 8 Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en el desarrollo del contrato.

VALOR EN PESOS: VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (21.600.000,00)

VALOR EN SMMLV: 24,8

PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (06) MESES

FECHA DE INICIO: 27- JUNIO – 2016.

ADICIONES: NO

PRORROGAS: NO

SUSPENSIONES: NO.

CESIONES: N.A.

FECHA DE TERMINACION: 26 – DICIEMBRE – 2016.

ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO Y LIQUIDADO.

FECHA DE LIQUIDACIÓN: 05 – ENERO – 2017.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, a los doce (12) días del mes de abril de 2018.


EDWIN TORRES POVEDA
SECRETARIO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO

Elaboró: Dora Yaneth Guzmán Galvis – Profesional Universitario SPDE – DDAE.
 Revisó: ABD: Jhan Carlo Espinos Escobar - SPDE



CONVOCATORIA LEY 073 DE 1985

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

Matrícula Profesional

30961

LADY PAOLA RODRIGUEZ GARZON

DI: 1072648711 CHIA

Médico Veterinario

Universidad U.D.C.A



Acuerdo 1007 de 2015-11-27

Pdte: Ramon Correa Nieto

ANTECEDENTES ÉTICO-DISCIPLINARIOS

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, creado por la Ley 073 de 1985 y reglamentado por Decreto 1122 de 1988. CERTIFICA QUE, actualmente el profesional, relacionado a continuación, se encuentra habilitado para ejercer como Médico Veterinario en todo el Territorio Nacional de conformidad con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **LADY PAOLA RODRIGUEZ GARZON**
- Cédula de ciudadanía No: **1.072.648.711** de Chía
- Matrícula Profesional No: **30.961**
- Título Profesional: **Médico Veterinario**
- Universidad: **Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales - U.D.C.A.**

No se certifica sobre procesos en curso o quejas que hayan cursado con anterioridad contra el profesional culminando con decisión de absolución. Sólo se certifican las sanciones impuestas por éste Tribunal de Ética Profesional, que hayan sido notificadas y ejecutoriadas conforme al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 576 de 2000; en procura de los principios constitucionales de Debido proceso y Habeas data.

Puede verificar este documento, ingresado al enlace: <http://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/verificar>, e ingresar el siguiente código: **1072648711_snu664**

"Si requiere autenticar este certificado la firma se encuentra registrada en la Notaria 51 bajo el No. 2378"

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición o a partir de su fecha de vencimiento y contiene las anotaciones de decisiones disciplinarias impuestas a los profesionales con fecha de ejecutoria de fallo en los últimos cinco (5) años.

Se expide en Bogotá D.C., a los (12) días del mes de Junio de 2025.



LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional